



## RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS POR COLABORACIÓN EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN SVIT

En virtud de la convocatoria publicada el día 20 de febrero de 2026, mediante la que se convocaba una ayuda por colaboración en investigación en el Grupo de Investigación SVIT para alumnos de últimos años del grado de Ingeniería Informática de la Universidad San Jorge en modalidad presencial, se informa que se han recibido una solicitud, siendo admitida a evaluación tras revisión de cumplimiento de los requisitos de la solicitud.

Con base a los criterios de evaluación, desde vicerrectorado de Investigación y Profesorado **SE RESUELVE** conceder la ayuda de colaboración al siguiente solicitante:

	NIF	Puntuación
1	XX.XX6.623-Z	31/35

Se recuerda que el estudiante deberá comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, tan pronto como tengan conocimiento de ello, por si de ello pudiese derivarse alguna incompatibilidad que la Universidad resolverá mediante resolución motivada.

La concesión de estas ayudas está supeditada a que los beneficiarios están matriculados durante el curso 2025-2026 en el grado mencionado anteriormente.

### RECLAMACIONES

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de comunicación de resultados mediante escrito dirigido a la rectora de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el Vicerrectorado de Investigación y Profesorado.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

### ACEPTACIÓN

Tras la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de tres días hábiles para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico [sgi@usj.es](mailto:sgi@usj.es).



**PROCEDIMIENTO A REALIZAR ANTES DE COMENZAR LAS AYUDAS**

1. El Servicio de Gestión de la Investigación contactará con el beneficiario y el grupo de investigación para cumplimentar y formalizar la documentación necesaria para llevar a cabo la ayuda.
2. Una vez cumplimentada la documentación cada tutor contactará con el alumno para dar comienzo a la ayuda.

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica

Fdo: Jesús Carro Fernández  
Vicerrector de Investigación y Profesorado  
Universidad San Jorge